

**METROBÚS ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA, Director General del Metrobús**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 48, 53, 54 fracción I y II, 70, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 17 del Estatuto Orgánico de Metrobús; así como en el Registro MA-64/301115-E-MB-2/2011 de la Coordinación General de Modernización Administrativa; y

**CONSIDERANDO**

Que los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, tienen por objeto regular el proceso de registro de los Manuales Administrativos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de los Específicos de Operación de los Órganos Administrativos, Colegiados y Unitarios.

Que la Coordinación General de Modernización Administrativa, mediante oficio OM/CGMA/2248/2015, firmado por el Mtro. Oliver Castañeda Correa, Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal, notificó la procedencia de otorgar, el registro del MANUAL ADMINISTRATIVO DE METROBÚS, asignándole el número: MA-64/301115-E-MB-2/2011.

Que por lo anterior, el Organismo Público Descentralizado Metrobús, debe hacer del conocimiento público, el aviso por el cual se da a conocer el "MANUAL ADMINISTRATIVO" del Organismo Público Descentralizado Metrobús, en cumplimiento de lo señalado en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados el 30 de diciembre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO METROBÚS, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO MA-64/301115-E-MB-2/2011, ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** Se da a conocer el Manual Administrativo del Organismo Público Descentralizado denominado METROBÚS, con número de registro **MA-64/301115-E-MB-2/2011**, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por medio de los enlaces electrónicos siguientes:

[http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35\\_MA\\_MB\\_2015\\_p1.pdf](http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35_MA_MB_2015_p1.pdf)  
[http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35\\_MA\\_MB\\_2015\\_p2.pdf](http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35_MA_MB_2015_p2.pdf)  
[http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35\\_MA\\_MB\\_2015\\_p3.pdf](http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35_MA_MB_2015_p3.pdf)  
[http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35\\_MA\\_MB\\_2015\\_p4.pdf](http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35_MA_MB_2015_p4.pdf)  
[http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35\\_MA\\_MB\\_2015\\_p5.pdf](http://www.metrobus.df.gob.mx/transparencia/documentos/art14/I/manuales/35_MA_MB_2015_p5.pdf)

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Aviso entrará en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 14 de Diciembre de 2015.

**EL DIRECTOR GENERAL DE METROBÚS**  
(Firma)  
**ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA**

---